

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

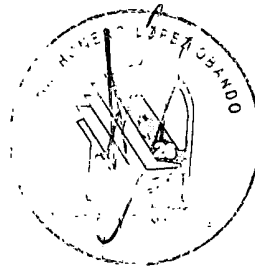
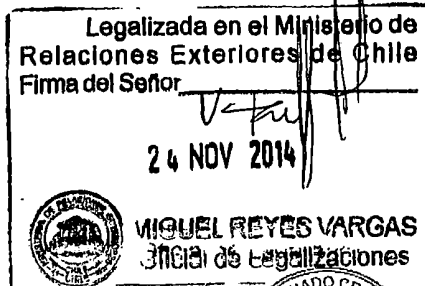
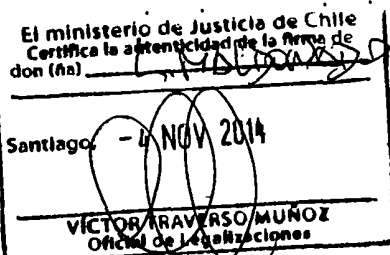
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Holdco Ecuador S.A.", fue inscrito con fecha 24 de julio de 2014 a fojas 54306 número 33541 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2014.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 24 de julio de 2014, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 38804.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$261.800.-

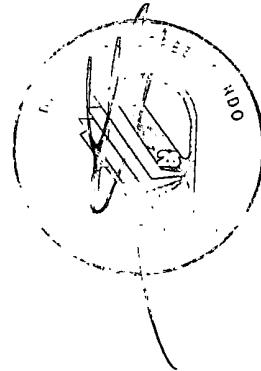
Santiago, 3 de noviembre de 2014.





EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 24 de Julio de 2014, otorgada ante mí, LAN PAX GROUP S.A., R.U.T. 96.969.680-0, domiciliada en Estado 10, Of. 401, Santiago ("LAN PAX"); y ANST SpA, R.U.T. 76.388.125-3, domiciliada en Av. Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes ("ANST"), constituyeron una sociedad anónima: Nombre: "Holdco Ecuador S.A.".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones con fines rentísticos en bienes corporales o Incorporales, muebles o inmuebles, sea en Chile o en el extranjero.- Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de oficinas, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o el extranjero.- Duración: Indefinida.- Capital: USD 507.341 dividido en 507.341 acciones nominativas, todas sin valor nominal. Existirán dos series de acciones, Serie A de 286.706 acciones, y Serie B de 220.635 acciones, y cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes: /a/ Sujeto únicamente a las limitaciones que establece la ley, por plazo de 99 años contado desde fecha escritura, acciones Serie A tendrán derecho exclusivo de votar en juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas de la Sociedad cualquier materia sometida a consideración de tales juntas, sea cual fuere su objeto, efecto o amplitud. Salvo respecto aquellas materias que por disposición legal requiera voto de todas las acciones emitidas o de serie de acciones afectadas, con independencia de que tengan o no derecho a voto, sólo acciones Serie A serán consideradas para determinar concurrencia, aprobación, rechazo de acuerdo o elección que tenga lugar en cualquier junta de accionistas de la Sociedad. /b/ Por plazo de 99 años contado desde fecha de escritura, acciones Serie B tendrán derecho exclusivo a recibir el 99,999999% del monto que se distribuya por concepto de



cualesquiera dividendos provisorios, definitivos, mínimos obligatorios, adicionales o eventuales, pagos, devoluciones de capital, distribuciones por disolución de la Sociedad o cualesquiera otras distribuciones de cualquier cantidad de dinero o bienes que distribuya Sociedad a accionistas, en dinero o especie. Acciones de Serie A sólo recibirán 0,000001% de dichos pagos; /c/ Si en el futuro, por canje de acciones, distribución de acciones liberadas, emisión acciones de pago, o cualquier otra razón, aumentare o disminuiré el número de acciones Serie A y/o Serie B, no se alterarán privilegios y derechos que para las recién indicadas series se establezcan en estatutos; y se mantendrán vigentes aun cuando las acciones de estas series, en todo o parte, se transfieran y/o transmitan. /d/ Expirado plazo de duración de privilegios indicados en /a/ y /b/ precedentes, o extinguidos éstos por cualquier causa, todas y cada una de las acciones de la Serie A y Serie B conformarán de pleno derecho una sola y única serie.- Monto Capital suscrito y pagado y plazo para enterarlo: El capital se suscribe y pagará, de la siguiente manera: /a/ ANST suscribe en este acto 229.365 acciones Serie A, a un precio total de USD 229.365, mediante aporte en dominio de 229.365 acciones de las que es dueño en AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., constituida conforme leyes República del Ecuador, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura; /b/ LAN PAX suscribe en este acto 220.635 acciones Serie B, a un precio total de USD 220.635, que pagará mediante aporte en dominio de 220.635 acciones de las que es dueño en AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., constituida conforme leyes República del Ecuador, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura; y /c/ LAN PAX suscribe en este acto 57.341 acciones Serie A, a un precio total de USD 57.341, que pagará mediante aporte en dinero efectivo, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 de julio de 2014.- Eduardo Javier Díez Morello.- Notario Público Titular.-



123456793985

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456793985

Verifique validez en www.fojas.cl

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

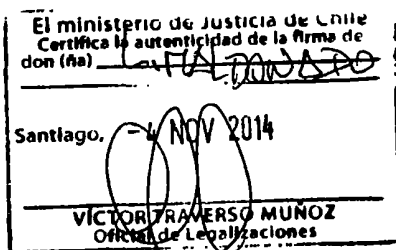
Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 Info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la Inscripción adjunta, y que rola a fojas 54306 número 33541 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Santiago, 3 de noviembre de 2014.



Carátula: 9059167

Holdco Ecuador S.A.

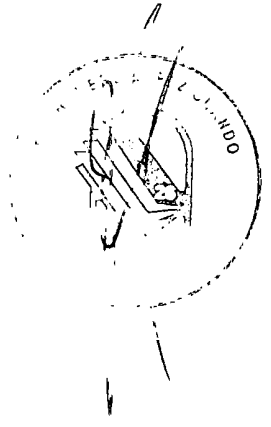


Código de verificación: 8a3b5f-3110918-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

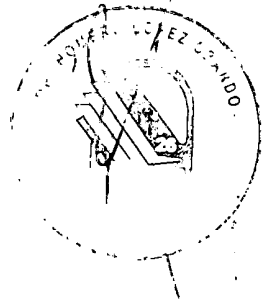
Fojas 54306

TB/MG Santiago, veinticuatro de julio del año dos mil
*Nº33541 catorce.- A requerimiento de Holdco Ecuador S.A.,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: EDUARDO JAVIER
HOLDO ECUADOR DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular
S.A. de la 34ª Notaría de Santiago, Luis Thayer
C: 8745627 Ojeda 359, Providencia, certifico: por
*ID: 1451058 escritura pública de fecha 24 de julio de 2014,
*FR: 266257 otorgada ante mí, LAN PAX GROUP S.A., R.U.T.
96.969.680-0, domiciliada en Estado 10, Of.
401, Santiago ("LAN PAX"); y ANST SpA, R.U.T.
76.388.125-3, domiciliada en Av. Apoquindo
3721, piso 13, Las Condes ("ANST"),
constituyeron una sociedad anónima: Nombre:
"Holdco Ecuador S.A.".- Objeto: La sociedad
tendrá por objeto efectuar toda clase de
inversiones con fines rentísticos en bienes
corporales o incorpóreos, muebles o inmuebles,
sea en Chile o en el extranjero.- Domicilio: La
parte de la provincia de Santiago sobre la que
tenga jurisdicción el Conservador de Comercio
de Santiago, sin perjuicio del establecimiento
de oficinas, sucursales o establecimientos en
otros puntos del país o el extranjero.-
Duración: Indefinida.- Capital: USD 507.341
dividido en 507.341 acciones nominativas, todas
sin valor nominal. Existirán dos series de
acciones, Serie A de 286.706 acciones, y Serie
B de 220.635 acciones, y cuyas características,
derechos y privilegios son los siguientes: /a/
Sujeto únicamente a las limitaciones que



establece la ley, por plazo de 99 años contado desde fecha escritura, acciones Serie A tendrán derecho exclusivo de votar en juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas de la Sociedad cualquier materia sometida a consideración de tales juntas, sea cual fuere su objeto, efecto o amplitud. Salvo respecto aquellas materias que por disposición legal requiera voto de todas las acciones emitidas o de serie de acciones afectadas, con independencia de que tengan o no derecho a voto, sólo acciones Serie A serán consideradas para determinar concurrencia, aprobación, rechazo de acuerdo o elección que tenga lugar en cualquier junta de accionistas de la Sociedad. /b/ Por plazo de 99 años contado desde fecha de escritura, acciones Serie B tendrán derecho exclusivo a recibir el 99,999999% del monto que se distribuya por concepto de cualesquiera dividendos provisorios, definitivos, mínimos obligatorios, adicionales o eventuales, pagos, devoluciones de capital, distribuciones por disolución de la Sociedad o cualesquiera otras distribuciones de cualquier cantidad de dinero o bienes que distribuya Sociedad a accionistas, en dinero o especie. Acciones de Serie A sólo recibirán 0,000001% de dichos pagos; /c/ Si en el futuro, por canje de acciones, distribución de acciones liberadas, emisión acciones de pago, o cualquier otra razón, aumentare o disminuyere

el número de acciones Serie A y/o Serie B, no se alterarán privilegios y derechos que para las recién indicadas series se establezcan en estatutos; y se mantendrán vigentes aun cuando las acciones de estas series, en todo o parte, se transfieran y/o transmitan. /d/ Expirado plazo de duración de privilegios indicados en /a/ y /b/ precedentes, o extinguidos éstos por cualquier causa, todas y cada una de las acciones de la Serie A y Serie B conformarán de pleno derecho una sola y única serie.- Monto Capital suscrito y pagado y plazo para enterarlo: El capital se suscribe y pagará, de la siguiente manera: /a/ ANST suscribe en este acto 229.365 acciones Serie A, a un precio total de USD 229.365, mediante aporte en dominio de 229.365 acciones de las que es dueño en AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., constituida conforme leyes República del Ecuador, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura; /b/ LAN PAX suscribe en este acto 220.635 acciones Serie B, a un precio total de USD 220.635, que pagará mediante aporte en dominio de 220.635 acciones de las que es dueño en AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., constituida conforme leyes República del Ecuador, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura; y /c/ LAN PAX suscribe en este



acto 57.341 acciones Serie A, a un precio total de USD 57.341, que pagará mediante aporte en dinero efectivo, aporte que deberá enterar dentro de 1 año a contar de suscripción de escritura.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 de julio de 2014.- Eduardo Javier Diez Morello.- Notario Público Titular.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Nota Se rectifica epígrafe del centro en el sentido
que la razón social es HOLDCO ECUADOR S.A.- Santiago,
3 de noviembre de 2014. Luis Maldonado C.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, fecho a FOTOCOPIA que antecede,
es el documento presentado ante mi.

en: -6- (seis cifras)
Quito, a

29 ENE. 2015

DR. POMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

